

MODULO IV

COMPLEJO CARTAVIO: LICORES - DESTILERIAS- QUIMICOS

DESCRIPCION DEL MODULO

Este Módulo comprendía dos Sub-Módulos. Uno ubicado en Cartavio (La Libertad) y otro ubicado en Paramonga (Lima).

El Sub-Módulo ubicado en Cartavio, comprendía las siguientes Plantas:

- PLANTA DE LICORES (RON) DE CARTAVIO
- DESTILERIA DE ALCOHOL
- PLANTA DE ACIDO ACETICO Y ETERES

Estas tres plantas se encuentran ubicadas en el Departamento de La Libertad, 550 Km al norte de Lima, sobre un terreno de 101 806 m²

Planta de Licores (Ron Cartavio)

Para el proceso de añejamiento del ron, esta Planta tenía un stock de 23 710 pipas: 3 412 de 500 litros de capacidad cada una y 20 298 de 190 litros cada una.

La oferta nacional de licores, básicamente rones, está dada por la producción de Cartavio, Pomalca y por importaciones, principalmente de países del Caribe. Cartavio en los últimos 10 años ha cubierto alrededor del 70 % del mercado nacional de rones.

El Ron Cartavio es una marca reconocida y de mucho prestigio a nivel nacional. Por muchos

años ha encabezado la lista de preferencias del público.

Destilería de Alcohol

La Destilería de Alcohol, produce tres tipos de alcohol:

- Rectificado, para la fabricación de licores.
- Industrial, destinado a la producción de resina PVC, pinturas y barnices.
- De segundo grado, para la elaboración de ácido acético, éteres acéticos y ron de quemar.

La oferta nacional de alcohol está dada por la producción de las Destilerías de Paramonga (incluida como parte de este módulo), Cartavio, Cooperativas Azucareras, empresas particulares y por importaciones, básicamente de Ecuador y Bolivia. La destilería Cartavio participa con el 15 % de la oferta nacional de alcohol etílico.

La demanda nacional del alcohol etílico rectificado está dada principalmente por los grandes fabricantes de rones (Cartavio y Pomalca) y por una serie de empresas comercializadoras que distribuyen el alcohol a pequeños productores localizados mayormente en la sierra del país.

El principal consumidor de alcohol industrial fue la Planta de Resinas de PVC, localizada en Paramonga.

Planta de Acido Acético y Eteres

La producción de ACIDO ACETICO, estuvo destinada a las ventas a terceros, principalmente a las siguientes industrias: textil, tintorería, fotográfica, de curtido de cueros y para el autoconsumo en la fabricación de acetatos de etilo y butilo en la Planta de Eteres.

En ácido Acético y éteres (acetatos de etilo y butilo) la oferta nacional estuvo dada por la producción de Cartavio, única planta productora del país, y por pequeñas importaciones, mayormente de Norteamérica.

La demanda nacional está conformada por más de 100 empresas, básicamente del sector textil y pinturas, de las cuales 15 representan el 50 % del total. Esta figura se repite en el caso de los acetatos de etilo y butilo.

El Sub-Módulo ubicado en Paramonga, comprendía las siguientes Plantas:

- DESTILERIA DE ALCOHOL-
PARAMONGA
- PLANTA DE LICORES (GIN-VODKA)-
PARAMONGA

Estas dos plantas ubicadas en la localidad de Paramonga, formaban parte del Módulo IV. El inversionista podría adquirir la maquinaria y terreno donde se encontraban instaladas las plantas.

Esta opción tenía la finalidad de reforzar la destilería ofertada en Cartavio. Se buscaba vender ambas facilitando su compra en conjunto.

Destilería de Alcohol-Paramonga

La Destilería de Alcohol Etilico de Paramonga, tiene una capacidad de producción de 18,000 LV/Día.

Como en el caso anterior, la materia prima utilizada es la melaza de la caña de azúcar para la producción de alcohol. El azúcar contenida en la melaza se descompone en alcohol etílico y anhídrido carbónico, hasta obtener un mosto con un promedio de 10% de alcohol.

Esta concentración se obtiene en un tiempo aproximado de 48 horas de iniciada la fermentación. El mosto fermentado es sometido a destilación con vapor en varias columnas, obteniéndose alcoholes de primer y segundo grado y alcohol rectificado.

Planta de Licores-Paramonga

En la Planta de Licores de Paramonga se elabora: Gin y Vodka. La Planta de gin, utiliza como materia prima alcohol rectificado, además de semillas y raíces aromáticas con las cuales se hace una maceración instantánea, obteniéndose, por calentamiento en una retorta de destilación tipo chaqueta, los aceites esenciales de los ingredientes aromáticos.

Luego, se procede a una destilación fraccionada, obteniéndose finalmente un Gin de alta calidad.

El proceso de elaboración de vodka, involucra alcohol etílico rectificado y carbón de madera activado bajo normas especiales de uso exclusivo.

En un circuito de ocho filtros de cobre, llenos de carbón activado y conectados en serie, se recircula el alcohol rectificado, hidratado con agua desmineralizada a un flujo determinado, hasta obtener el producto final.

REESTRUCTURACION DEL MODULO ESTADO DE PRIVATIZACION

SANEAMIENTO LEGAL

El saneamiento legal propuesto por el CEPRI-SPL, fue aprobado por la COPRI el 19 de abril de 1993.

74

RACIONALIZACION DE PERSONAL

Para el Módulo IV, Complejo Cartavio: Licores-Destilería-Químicos, el programa de racionalización de personal fue el siguiente:

Reducir la totalidad del personal del Complejo Cartavio, debido ha que se ha determinado paralizar definitivamente sus operaciones.

Cantidad de Empleados y Obreros	Planilla al 31.07.93	Planilla al 31.09.95	Reducción %
REDUCCION DE PERSONAL			
CANTIDAD	79	0	100
FECHA DE IMPLEMENTACION	ABRIL 1994		

VALORIZACION Y DEFINICION DE LA ESTRATEGIA DE VENTA

Contratación de asesores técnicos y valorizadores (Primer CEPRI-SPL)

Durante la gestión del Primer CEPRI-SPL se contrató al Ing. Ernesto Flores Cisneros como asesor técnico valorizador, para que realice la valorización y definición de la estrategia de venta de los módulos a ser privatizados en la primera etapa, dentro de los cuales se encontraba el Módulo IV, Complejo Cartavio: Licores-Destilería.

Contratación de asesores técnicos y valorizadores (Segundo CEPRI-SPL)

Bases del Concurso

Para la contratación de asesores técnicos y valorizadores, el segundo CEPRI-SPL elaboró las Bases del Concurso para solicitar propuestas para la valorización del Complejo de Licores, Propiedad de SPL requiriéndose la definición de una estrategia de venta, así como la preparación del prospecto de venta respectivo.

La invitación para concursar, estuvo referida a cinco (5) unidades químicas que conforman el Conjunto de Licores: la Destilería de Alcohol, Planta de Licores de Ron, Planta de Acido Acético y Eteres, todas ellas en la localidad de

Cartavio; Destilería de Alcohol y Planta de Licores de Vodka y Gin, ambas en la localidad de Paramonga,

Lista de invitados

La lista de invitados para la valorización y definición de la estrategia de venta de los activos del Módulo IV, Complejo Cartavio: de SPL. fue la siguiente : Banco Wiese, Banco Interandino INTERINVEST, Ingeniería Corporativa, Apoyo S.A., Jasai Economistas Asociados, Proinversión, Norandina, Prisma Inversiones y Finanzas, Socimer, Vestcorp y Peruval.

A estas empresas se les envió independientemente una carta invitándolas a participar en el concurso de selección de la firma que se encargaría de la valorización, diseño de la estrategia de venta y preparación del prospecto de venta del Módulo en referencia.

Ejecución del Concurso por invitación.

El día 15 de noviembre de 1993, a horas 6:00 p.m. se realizó en acto público la presentación de las propuestas para la valorización y definición de la estrategia de venta de los activos del Complejo de Licores, en presencia de Notario Público.

En dicho acto participaron las empresas: Prisma Inversiones & Finanzas S.A. y Jasai y Asociados Economistas, quienes presentaron sus propuestas.

Efectuada la revisión y evaluación de la propuesta técnica, el resultado fue el siguiente

- Jasai Economistas Asociados= 76 puntos sobre 100
- Prisma Inversiones y Finanzas= 92 puntos sobre 100

Asimismo la Oferta Económica presentada por Jasai Economistas Asociados ascendió a US\$ 32 000 y la de Prisma Inversiones y Finanzas, ascendió a US\$ 39 412,00.

El CEPRI-SPL luego de haber realizado la evaluación de las propuestas de ambas empresas, mediante Acuerdo No. 008/93/DE/CEPRI, realizado en sesión del 22 de noviembre de 1993, otorgó la Buena Pro del Concurso a la empresa Prisma Inversiones & Finanzas, el día 23 de noviembre de 1993, postor que alcanzó el puntaje más alto sumado los resultados de la evaluación técnica y económica de acuerdo a los puntajes señalados en las Bases del Concurso.

Celebración del contrato para valorización

La celebración del contrato se realizó el día 30 de noviembre de 1993, entre la empresa SPL y Prisma Inversiones & Finanzas S.A., en la que esta última se comprometió a efectuar lo siguiente:

- Una valorización del precio al que deben venderse los activos de cinco unidades químicas que conforman el Módulo IV: la Destilería de Alcohol, Planta de Licores de Ron, Planta de Acido Acético y Eteres, todas ellas en la localidad de Cartavio; Destilería de Alcohol y Planta de Licores de Vodka y Gin, ambas en la localidad de Paramonga.
- Proponer estrategias alternativas de venta de los referidos activos dirigida a maximizar el precio que se obtenga por ellos, y minimizar el tiempo de ejecución.
- Preparar un prospecto de venta de los referidos activos.

Informe sobre la valorización y definición de la estrategia de venta

El Informe sobre la valorización y definición de la estrategia de venta del Complejo de Licores, fue entregado por Prisma en marzo de 1994, en el cual se detalló la estrategia de venta y valorización planteada para dicho módulo. Dicho Informe obra en los archivos correspondientes del Módulo IV de CEPRI-SPL.

PROMOCION Y PUBLICIDAD

Actividades de promoción.

Dentro de las actividades de promoción se enviaron facsímiles a los principales clientes, proveedores y competidores del Módulo a subastar y se implementó un programa de visitas para los principales interesados. Ver anexo:20

Programa de visitas al módulo

El programa de visitas para el Módulo IV se realizó desde el 11 de marzo hasta el día 23 de abril de 1994.

Las empresas que realizaron visitas al mencionado Módulo fueron : Destilería Peruana (Sr. Mario Maggi), Surinvest SAB (Sr. Fernando Parodi), Coril SAB (Ing. Juan Martínez Mendoza), Sr. Gustavo Eguren, Grupo Picasso (Rafael Picasso, Alfredo Picasso, Alfredo Nuñez), Soc. Pomalca Vda. de Piedra (Sr. Javier Zoeger).

Preparación del prospecto de venta

CEPRI-SPL se encargó de la producción del Prospecto de Venta correspondiente al Módulo IV, el cual incluyó informaciones del total de activos (maquinarias, equipos e intangibles), informaciones de mercado, datos de la producción, como del proceso y modalidad de venta bursátil.

Este prospecto se realizó con la finalidad de mostrar a los interesados la realidad del Módulo de una manera objetiva, enfatizando sus bondades y potencial.

Las empresas que obtuvieron el prospecto de venta del Módulo IV, se muestran a continuación:

Empresas que obtuvieron el Prospecto de Venta.	No. de Prospectos
Destilería Peruana S.A.	1
Drokasa	1
Grupo Colombiano	1
Sr. Fernando Parodi	1
Sr. Franco Piaggio	1
Coril (SAB)	1
Credibolsa (SAB)	1
Andesa S.A.	1
Sr. Aldo Fosca	1
Sr. Rodriguez Larraín	1
Alimentos y Bebidas S.A. - Bebidas La Concordia	1
Sr. Gustavo Eguren	1
Consortio Alcohólico del Norte	1
Grupo Picasso	1
Oversea's Imexport S.A.	1
Carrocerías Morillas	1
Soc. Pomalca Vda. de la Piedra	1
FGP Corporación	1
PRG&T	1
Texport S.A.	1
Sr. Oscar Granados	1
Vestcort Partners	1

Avisos en Diarios

El programa de difusión que se realizó para este Módulo se hizo en base a la publicación de diversos anuncios en los diarios del país y del extranjero. Todo ello a través de la Agencia Asesores Creativos S.A., quien se encargó de preparar el diseño, boceto, arte final y las publicaciones propiamente dichas.

Se enviaron también cartas a los principales clientes, proveedores y competidores.

Publicación de avisos

A fin de publicitar la venta del Módulo IV, CEPRI-SPL, aprobó la publicación de avisos en los días y diarios que se enumera a continuación:

Fecha	Diario
25/03/94	Gestión
29/03/94	El Comercio
30/03/94	La República
31/03/94	Expreso
04/04/94	Gestión
05/04/94	El Comercio

SUBASTA**SUBASTA BURSÁTIL - BOLSA DE VALORES DE LIMA**

De acuerdo a lo dispuesto por el inciso 4° del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 674, el CEPRI-SPL ordenó, mediante Acuerdo N° 004/93/DE/CEPRI, al Directorio de la empresa SPL la realización de la venta de los activos que conforman el Complejo Cartavio (Módulo de Licores), la misma que debería ser realizada mediante subasta pública, utilizando los mecanismos de la subasta bursátil.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9° del Decreto Legislativo N° 674, con fecha 23 de Febrero de 1994 el Directorio de la empresa SPL aprobó la venta, entre otros, de los activos que conforman el Complejo de Cartavio (Módulo de Licores) de propiedad de SPL.

Representantes autorizados

En esta subasta, los únicos participantes fueron los representantes autorizados por el CEPRI-SPL a través de los cuales se presentaron, las propuestas de compras, el 25 de abril de 1994.

Determinación del precio de referencia

La determinación del precio de referencia la efectuó el CEPRI-SPL, para lo cual se consideró la valorización efectuada por la empresa Prisma Inversiones & Finanzas S.A., y otros factores contemplados en coordinación con COPRI, tales como:

- La característica promocional del proceso.
- El riesgo empresario.
- El riesgo país involucrado.

El precio de referencia fue aprobado por COPRI, el día 19 de Abril de 1994, mediante Oficio N° 706/94/DE/COPRI, para el Módulo de Licores, de propiedad de SPL.

La determinación del precio de referencia se puede apreciar en el anexo:21

Ejecución de la Subasta

Para la venta del Módulo IV se utilizó la de Subasta Bursátil, con el fin de dar flexibilidad en la fijación del precio del mercado.

La subasta se realizó el 25 de abril de 1994 a horas 13.30 p.m., en la cual se negoció fuera de rueda de la Bolsa de Valores de Lima y contó con la participación de los representantes autorizados por CEPRI que actuaron como intermediarios de los interesados en la adquisición de los activos que conformaban el mencionado Módulo.

En el desarrollo de la subasta se efectuaron 16 "lances", con diferentes ofertas que se muestran en el anexo:22

Dicha subasta fue iniciada con un precio base de US\$ 6 700 000 dólares. Tras 10 lances el precio descendió a US\$ 2 200 000, quedando "Argenta", "Peruval" y "Surinvest" como postores a partir de ese momento.

En el decimosexto lance el Módulo fue adjudicado a "Argenta", representante autorizado, llegando a obtener la suma de US\$ 4'400,000 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL DOLARES), en Acta de Oferta Pública de Venta de Activos, en la misma Bolsa de Valores de Lima.

Otorgamiento de la Buena-Pro

La Buena-Pro se adjudicó en el mismo acto de subasta, el 25 de abril de 1994, en la Bolsa de Valores de Lima, a favor de la Agencia Argenta (Sociedad Agente de Bolsa) quien fue el postor que presentó la oferta más alta, ascendiendo a la suma de US\$ 4'400,000.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS).

Concluida la subasta el Director de la oferta elaboró el Acta de la Subasta Bursátil y adjudicación de la Buena - Pro, la que fue suscrita por los miembros del CEPRI-SPL, el Postor ganador y el Director de la Oferta, quien certificó la veracidad de su contenido y su suscripción.

En el Acta de Oferta Pública de Venta de Activos, del Módulo IV, Complejo Cartavio: Licores-Destilería-Químicos se detalló lo siguiente:

Fecha :25/04/94
Activos :Planta Industrial (incluyendo terreno)
Precio :US\$ 4 400 000
Comprador :ARGENTA (Soc.Agente de Bolsa)

TRANSFERENCIA

Nombre del comprador

El resultado de la venta, mediante el mecanismo de oferta bursátil, de los activos del Módulo de Licores, de propiedad de SPL se dio en favor de Distribuidora Dinámica S.A

Datos del comprador

- Razón Social : Distribuidora Dinámica S.A.
- Domicilio : Sancho de Rivera N° 1184, Monserrate, Cercado de Lima.
- Rep. Legal : Eduardo Aranda La Madrid
- N° L.Elect. : 7836515

Contrato de transferencia de activos

La venta del Módulo IV se realizó efectivamente mediante contrato de compra y venta, el día 27 de abril de 1994, en la ciudad de Lima.

Por el contrato SPL dio en venta real y enajenación perpetua a Distribuidora Dinámica S.A., los bienes muebles e inmuebles pertenecientes al Módulo de Licores.

El precio de venta pactado de común acuerdo ascendió a la suma de US\$ 4 400 000.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), monto que corresponde a la oferta de la Buena Pro. Dicha suma fue pagada al contado, mediante cheque de gerencia a la orden de SPL.

Cabe mencionar que en dicho contrato intervino el Sr. Juan Miguel Bákula Budge, en calidad de

representante del comprador, quien actuó como intermediario del mismo durante el proceso de la subasta bursátil de activos celebrado el día 25 de abril de 1994, según consta en el Contrato que obra en los archivos de CEPRI-SPL.

La entrega del Módulo IV, Complejo Cartavio se realizó como sigue:

-El día 29 de abril de 1994 se reunieron los señores Walter Guerrero Carhuayo, Gerente General, y Raúl Arroyo Magni, Gerente Zonal-Area Norte, en representación de SPL, y los señores Mario Maggi, Walter Barnett, en representación de Distribuidora Dinámica S.A.(DIDISA), a fin de formalizar la entrega y recepción de las Plantas de Ron y Acido Acético. Concluida la reunión, suscribieron un acta de entrega de bienes de activo fijo y repuestos, dando así fe al acto.

-El día 24 de mayo de 1994 se reunieron los señores Jorge Rodríguez García, Gerente Zonal Paramonga, Carlos Espejo Dilucca, Jefe de Activo Fijo Zonal, en representación de SPL, y los señores Walter Barnett, Hugo Venegas Mancilla, en representación de Distribuidora Dinámica S.A.(DIDISA), a fin de formalizar la entrega y recepción de los activos : Maquinaria y Equipos de las Plantas de Gin y Vodka. Concluida la reunión, suscribieron un acta de entrega de bienes de activo fijo y repuestos, dando así fe del acto.

Transferencia de los fondos de la venta

La transferencia de los fondos de la venta de los activos tangibles e intangibles del Módulo IV, fueron utilizados para el saneamiento laboral y financiero de la empresa SPL, hecho que se autorizó mediante Acuerdo COPRI del día 7 de setiembre de 1993, que a la letra dice : "Autorizar a la empresa Sociedad Paramonga Ltda S.A. y al Comité Especial, a utilizar los fondos provenientes de la venta de los módulos y unidades de la empresa para el saneamiento laboral y financiero de la misma."